



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 1 de agosto de 2019
SDM-SC- 164772

Señor(a):
MAURICIO ALEJANDRO ULLOA GALVIS
Diagonal 82 A No. 76 A -24
Teléfono: 3203068999
Email: makakuz@gmail.com
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-106251 / SDM DGC-120343

Respetado señor ULLOA

En atención al radicado de la referencia, se informa que su petición fue recibida en la Subdirección de Contravenciones el día 15 de julio de 2019, ahora es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N°11001000000013366310 del 15 de marzo de 2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C80927664	CÉDULA DE CIUDAD BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
MAURICIO ALEJANDRO	ULLOA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1985-10-05	M	5373350
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Sección		
82 # 76A-24		

Remitente

Destinatario

37 - 35

ladbogota.gov.co

195

472	Motivos de Devolución	Desconocido Refusado Comado Faltado Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Contactado Acusado Causado
Fecha 1	CA	MES	AÑO
Fecha 2	CA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor		Nombre del coludor	
C.C.		C.C.	
Dirección de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

15 de julio de 2019

10 de agosto de 2019

10 de agosto de 2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Se consulta el gerencial y se evidencia que el día 21 de noviembre de 2012, al realizar trámites del radante de placas NBX868, se registro la dirección DG 82 No. 76 A /24, en Bogotá, siendo está la dirección a la cual se envió la orden de comparendo en estudio.

Salicitud ☒ Veh. ☐ Cond ☐ TO Placa NBX968 Secci. 1 Radicado 258023724

Es propietario vehiculo ☒ Si ☐ No Carro Servicio ☒ Per. ☐ Pub ☐ Off. TRAMITES PAU 21/11/2012

Trámites solicitados

Trámite	FUN Dúgenc	Farmuario Unico	No. Consig.	Banco	Valor	Identific
			05616229297	POPULAR	358.400	NBX968
Total					358.400	

Regulacion de modelo

Propietario/conductor						
Identificación	Tipo	Apellidos	Nombres	Sexo	Dirección	Teléfono
80927664	CEDU	ULLOAGALVI	MAURICIO ALEJANDR	M	DO 22 # 76A-24	5373350

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 055 DEL 2017-05-02
Resolución Sancionatoria No. 446457 DE FECHA 07/04/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ARIANA HERNANDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13641

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-106251 / MAURICIO ALEJANDRO ULLOA GALVIS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-164772 d el 01 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-106251.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA